

I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
 AREA MUNICIPAL

Modificaciones Presupuestarias

Numero de Comprobante : 14
 Numero de Decreto : 1427
 Fecha de Modificacion : 08/07/2015
 Refleja Informacion : Sí
 OBSERVACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Listado de Cuentas			
Código Cuenta	Descripción	Aumenta	Disminuye
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	7,129,000	
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	30,585,000	
215-22-11-999-000-000	Otros	7,129,000	
215-31-02-004-024-000	MEJORAMIENTO CANCHA CLUB DEPORTIVO VIEJO INDEPENDIENTE DE VILLA QUINCHAO	30,585,000	
Totales		75,428,000	0

Resumen Cuenta Area de Gestión

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Aumenta	Disminuye
215-22-11-999-000-000	(1) GESTION INTERNA	(2) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(12) OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,129,000	0

REF.: Modificación presupuestaria

ACHAO, 08 julio de 2015.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Acta Constitutiva de del Concejo Municipal de fecha 06/12/2012 que nombra Alcalde de la Comuna; el Decreto N° 001 de fecha 02/01/2014 que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2015, el Acuerdo N° 57 de fecha 08/07/2015 tomado en sesión ordinaria de fecha 07/07/2015, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO N° 1427.1

MODIFIQUESE el presupuesto municipal vigente para el presente año, en la forma que a continuación de indica:



A.1.- Por Mayores Ingresos, se suplementa:

Subt.Item.Asig.	Denominación	Miles \$
05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	7.129.-
13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	30.585.-
	Total	37.714.-

B.1.- Con los recursos anteriores, se suplementa y se crea:

Subt. Item Asig.	Denominación	Miles \$
22.11.999.000.000	Servicios Técnicos y profesionales – Otros	7.129.-
31.02.004.000.000	Obras Civiles	
31.02.004.024.000	Mejoramiento Cancha Club Deportivo Viejo Independiente de Villa Quinchao.	30.585.-
	Total	37.714.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

CARMEN PAZ BARRIGA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
FRU/CPS/RSA/bmp.-
Distribucion:

- Secretaría Municipal
- Informática – Ley de Transparencia
- Archivo Finanzas.-

JOSE FRANCISCO RUIZ URIBE
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 57.-/

MAT.: Modificación Presupuestaria

En Achao, a ocho (8) días del mes de Julio del año dos mil quince, (2015).

Que el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 07.07.2015, por mayoría, aprueba la Modificación Presupuestaria que es del siguiente tenor:

A.- POR AUMENTO DE INGRESOS, se suplementa:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	M\$
05.03.002.999	Otras Transferencias corrientes de la SUBDERE	7.129.-
13.03.002.001	Transferencias gastos de capital-Programa Mejoramiento Urbano y Eq.Com	30.585.-
	Total	37.714.-

B.- CON LOS RECURSOS ANTERIORES, se suplementa:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	M\$
22.11.999	Bienes y Servicios de Consumo-Servicios Técnicos. y Profesionales.- OTROS	7.129.-
31.02.004	Iniciativas de Inversión-Proyectos-Obras civiles-Mejoramiento cancha Club Deportivo Viejo Independiente de Villa Quinchao	30.585.-
	Total	37.714.-

Que, el presente acuerdo es votado favorablemente por los Señores Concejales: Ramón Mansilla Guenchur, René Garcés Alvarez, José Vivar Barría, Patricio García Navarro, Alex Nahuelquin Nahuelquin y Washington Ulloa Villarroel, además del Alcalde, don Santiago Torres Aguila.

Se extiende el presente acuerdo, a fin que la Dirección de Administración y Finanzas proceda al trámite correspondiente.



CARMEN PAZ BARRIGA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Distribución:

- Dirección de administración y finanzas;
- Dirección SECPLAN;
- Dirección de Control;
- Secretaría Municipal

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Achao, 07 de Julio de 2015

Modifíquese el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Quinchao en la forma que a continuación se indica:

A		AUMENTO DE INGRESOS		M \$	
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,129			
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		7,129		
002	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO			7,129	
999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE				7,129 ✓
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	30,585			
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		30,585		
002	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN.			30,585	
001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL				30,585 ✓
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS				M \$	37,714

B		AUMENTO DE GASTOS		M \$	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,129			
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		7,129		
999	OTROS			7,129	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	30,585			
02	PROYECTOS		30,585		
004	OBRAS CIVILES			30,585	
024	MEJORAMIENTO CANCHA CLUB DEPORTIVO VIEJO INDEP. DE VILAS QUINCHAO				30,585
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				M \$	37,714



GABRIEL M. SANTANA DIAZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERIA MUNICIPAL DE QUINCHAO
QUINCHAO

ORDEN DE INGRESO

TRIBUTO	INGRESOS TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	FOLIO	54251 - 0
RUT	060515000-4	FECHA	15/01/2015
NOMBRE	SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMI	CAJA	1
DIRECCION		COMUNA	
O. Ingreso	5	FECHA O.I.	15/01/2015

CONCEPTO

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA SUBDERE CORRESPONDIENTE A PROGRAMA DE
ESTERILIZACION Y ATENCION SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA SEGUN
DOCUMENTACION ADJUNTA

Item	Denominación	Cuenta	Valores (\$)
23	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	115-05-03-002-999-000	7,128,450
Unidad giradora INGRESOS TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Girador ADMIN			TOTAL 7,128,450

UNIDAD GIRADORA	



FORMA DE PAGO EFECTIVO _____

CHEQUE _____



APRUEBA PROYECTOS Y RECURSOS DEL PROGRAMA
MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/
LÍNEA TRADICIONAL (E12737/2015)
RESOLUCION EXENTO N°: 5982/2015
Santiago 14/05/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 946, de 1993, y sus modificaciones.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

La misma glosa señala que mediante Resolución de esta Subsecretaría, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2014, en proporción directa al número de desempleados y de comunas de cada una de las regiones del país, agregando que corresponderá a los Consejos Regionales resolver, a más tardar durante el mes de febrero del año en curso, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos entre las comunas, y que la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán corresponderá a los municipios de entre la cartera de proyectos que se encuentren elegibles en la Plataforma en Línea del programa.

2. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a aquellos recursos para proyectos que se ejecutarán en la Región de Los Lagos.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBANSE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, los proyectos que se individualizan en la siguiente tabla, así como los recursos asociados a los mismos:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-B-2015-165	MEJORAMIENTO CANCHA SECTOR LENCA COMUNA DE PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	2015	29.976.178
1-B-2015-121	MEJORAMIENTO CANCHA CLUB DEPORTIVO VIEJO INDEPENDIENTE DE VILLA QUINCHAO	QUINCHAO	2015	30.584.625

ARTÍCULO 2°.- DEJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. Las Municipalidades respectivas deberán iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos en la plataforma Subdere en Línea. Concluido dicho plazo y no

habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que los proyectos respectivos no se ejecutarán y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

2. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución de los proyectos individualizados en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

3. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTESE, el gasto que demande la destinación de recursos a que se refiere la tabla con la individualización de los proyectos, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015. En caso de quedar un saldo pendiente para el año presupuestario siguiente, dicho saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2016 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, A LOS GOBERNADORES DE LLANQUIHUE Y CHILOÉ, A LOS ALCALDES Y CONCEJOS MUNICIPALES RESPECTIVOS.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL/ / EJA/ NFF/ RMR/ NAT/ VABB/ ADM/ MPBL/ JHN/ mpbl

DISTRIBUCION:

MARIA ALEJANDRA IBARRA - Secretaria - Fiscalía

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

MANUEL PATRICIO BRICEÑO - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

ALEJANDRA DE LA BARRA - Encargado(a) Unidad - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799